

### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE SOBRES B DEL SISTEMA INTEGRAL DEL CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

#### **ASISTENTES**

#### **Presidente:**

D. Adrián Moreno Esquivel, Teniente de Alcalde.

#### **Vocales:**

D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal

D. Manuel Jesús Salas Valenciano, Responsable de Dirección y Gestión de Personas

En el Despacho de la Alcaldía del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las 13:00 del día seis de mayo 1° de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Adrián Moreno Esquivel, Primer Teniente de Alcalde, y actuando como Da Fabiola Rosado Moreno, Asesora Secretario D. Manuel Cordero Bellido, que da fe del acto.

#### Secretario:

D. Manuel Cordero Bellido, Tesorero Municipal

Asiste a la sesión pública de apertura de los Sobres B, D. José Carrasco Clemente, en nombre de Nunsys, S.L..

A continuación se procede a la apertura de los Sobres B:

### - MHP Servicios de Control, S.L. (CIF: B-35664879):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 23.040,00 €, en concepto de base imponible y 4.838,40 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 1.742,40 € IVA Incluido.

### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 / 412094 - 412228 - 412357 Plaza del Sagrado Corazón de Jesús. 1

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	1/8		





- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: SI
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): SI

# - Grupo Spec, S.A. (CIF: A-08537300):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 22.989,80 €, en concepto de base imponible y 4.827,86 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 1.738,61 € IVA Incluido.

#### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: NO
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: SI
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): SI

### - Evasión Sur, S.C.A. (CIF: F-91891580):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 16.912,00 €, en concepto de base imponible y 3.551,52 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 1.278,97 € IVA Incluido.

#### 2.- MEJORAS:

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación	Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		2/8		





- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: NO
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): NO

### - Nunsys, S.L. (CIF: B-97929566):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 25.422,63 €, en concepto de base imponible y 5.338,75 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 1.922,59 € IVA Incluido.

#### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: SI
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrón				
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	3/8		





2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): SI

### - Ayesa Advanced Technologies, S.A. (CIF: A-41132036):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 24.154,35 €, en concepto de base imponible y 5.072,41 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 608,89 € IVA Incluido.

### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: SI
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): SI

### - Vigilant Radiobit Sistemas, S.L. (CIF: B-03961554):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 24.480,00 €, en concepto de base imponible y 5.140,80 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 1.851,30 € IVA Incluido.

#### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	e, de firma electrónica			
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	4/8		





- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: NO
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): SI

### - Ares Seguridad, S.L. (CIF: B-85163566):

1.- OFERTA ECONÓMICA: 26.964,07 €, en concepto de base imponible y 5.662,45 € en concepto de IVA, por toda la duración del contrato, ascendiendo la cuota trimestral a 2.039,16 € IVA Incluido.

#### 2.- MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: SI
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: SI
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: SI
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: SI
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: SI
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): NO

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula Cuarta, el presupuesto máximo que se prevé para cuatro años de duración del contrato, asciende a la cuantía total de 34.848,00 € IVA Incluido. El precio de licitación máximo asciende a 28.800,00 € IVA Excluido, siendo la partida independiente de IVA 6.048,00 €, igualmente de acuerdo con la Cláusula Novena del Pliego de Prescripciones Técnicas "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se indica lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrón				
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	5/8		





### 1.- OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 50 puntos a la mejor oferta económica, esto es, la de menor importe (oferta mínima).

Para la obtención de las puntuaciones de restos de ofertas se aplicará la siguiente fórmula

# Oferta Y = Puntuación máxima X oferta mínima Oferta Y

### 2.- OTRAS MEJORAS:

- 2.1.- Por la no necesidad de inversión inicial en hardware, permitiendo que toda la gestión integral del Sistema se realice en los servidores del adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento: 20 puntos.
- 2.2.- Por disponer de un Portal del Empleado, que permita a todos los empleados municipales la visualización de su posición global en el Sistema, así como la comunicación de todos los permisos y situaciones médicas: 5 puntos.
- 2.3.- Por contar con una aplicación móvil que permita la gestión integral del Sistema: 10 puntos.
- 2.4.- Por la prestación de asesoramiento legal en materias relacionas con el objeto de este contrato: 10 puntos.
- 2.5.- Por el compromiso de impartir cursos de formación continua en materias que permitan un rendimiento óptimo del Sistema: 5 puntos.
- 2.6.- Por estar en posesión de certificados de seguridad en la gestión de la información y/o gestión de la calidad (certificaciones ISO): 10 puntos.

Los Miembros de la Mesa observan que entre las ofertas presentadas, concretamente la de Evasión Sur, S.C.A., podría incurrir en una oferta temeraria o desproporcionada conforme a lo que establece el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el apartado cuarto de dicho artículo se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de diez unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas que es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Así de acuerdo con el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	6/8		





Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, así deberá requerirse al licitador o licitadores que la hubiese presentado plazo suficiente dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a el cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, así la mesa de contratación podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificable precios por debajo de mercado, o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la Ley 9/2017.
  - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

De acuerdo con el art. 149.6 de la LCSP, la Mesa de Contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

De acuerdo con la cláusula catorce del Pliego de Cláusulas Administrativas el plazo máximo que puede conferirse al licitador para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación.

La Mesa comprobado de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada por Evasión Sur, S.C.A. es temeraria, acuerdan conceder un plazo de 5 días para que dicha empresa presente la documentación y justificaciones necesarias de aquellas condiciones de la oferta que hayan determinado el bajo nivel del precio, y en particular, en lo que se refiere a los valores indicados en el art. 149, apartado 4, subapartado a, b, c y e, así como en relación al apartado d del mencionado artículo en lo que se refiere a justificar que no hay subcontratación por parte de la entidad ofertante, ya que de acuerdo con la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Particulares en la contratación objeto de licitación no es posible la subcontratación del objeto del contrato principal.

La Mesa igualmente acuerda que una vez presentadas dichas justificaciones o documentación por parte de la empresa requerida, se evaluará si incurre en baja temeraria, valorándose las ofertas económicas presentadas de acuerdo con la fórmula indica en el PCAP, ya que la puntuación obtenida por las empresas variará dependiendo si se admite o no la

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO				
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY		Página	7/8		





oferta presentada por la empresa cuya baja se presume temeraria, acto seguido la Mesa pasa a valorar las mejoras presentadas por las empresas presentadas a la licitación dado que de conformidad con el PCAP se puntúa las mejoras sin aplicación de fórmulas matemáticas, por lo que no influye la oferta economica:

Empresas		2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	Puntuación Total
MHP Servicios de Control, S.L.	20	5	10	10	5	10	60 puntos.
Grupo Spec, S.A	0	5	10	10	5	10	40 puntos.
Evasión Sur, S.C.A.	20	5	10	0	5	0	40 puntos
Nunsys, S.L.	20	5	10	10	5	10	60 puntos.
Ayesa Advanced Technologies, S.A.	20	5	10	10	5	10	60 puntos.
Vigilant Radiobit Sistemas, S.L.	20	5	10	0	5	10	50 puntos.
Ares Seguridad, S.L	20	5	10	10	5	0	50 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda dar cinco dias hábiles a Evasión Sur, S.C.A para que presente las justificaciones y documentación necesaria de acuerdo con los criterios expuestos en el presente acto, de conformidad con el articulo 149 de la LCSP.

El Sr. Presiente da por concluido el acto siendo las catorce y treinta minutos del día anteriormente indicado, levantándose la presente acta por duplicado ejemplar.

A fecha de firma electrónica. La Secretaria General Acctal. Fdo. Fabiola Rosado Moreno.

 $Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 1 \\ 21710 \ BOLLULLOS \ PAR \ DEL \ CONDADO \ (HUELVA) \\ 959 \ / \ 412094 \ - \ 412228 \ - \ 412357 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 1 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 2 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 3 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 3 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 4 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ de \ Jesús, 5 \\ Plaza \ del \ Sagrado \ Corazón \ del \ Pesto \ Partir \ Plaza \ Pla$ 

Código Seguro de Verificación	IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY	Fecha	09/05/2019 10:00:11			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica					
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO					
Url de verificación https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T24HNDNJJJTFIANO44EBCJY Página 8/8						

